

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G109310218

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

At my

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



Racibí original 23 Marzo 2018 OFICIO N° MICH/GA/04/2593/2018
BITÁCORA: 16/G1-0931/02/18

Morelia, Michoacán, 08 de Marzo de 2018

MA. ESTHER ARREOLA RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6526/2013 de fecha 03 de Septiembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.233 Metros cúbicos	1	43	43	18365909	18365909
 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 4.698 Metros cúbicos 	5335	44	45	18365910	18365911
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.794 Metros cúbicos		46	46	18365912	18365912
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.930 Metros cúbicos		47	48	18365913	18365914
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.528 Metros cúbicos		49	52	18365915	18365918
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.120 Metros cúbicos	1	53	53	18365919	18365919
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 45.256 Metros cúbicos	R	54	58	18365920	18365924
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.528 Metros cúbicos	Frank Comment	59	60	18365925	18365926
2 Fracción marcada con el número cinco del P. R. D. Los Cajones, Hidalgo, S-16-034-CAJ-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.120 Metros cúbicos	6	61	61	18365927	18365927

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO